



BUIN, 12 MAY 2022

**DECRETO TC. N° 148 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 106 de fecha 11 de Abril de 2022, se aprueban las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de licitación pública denominada "Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, Etapa 2, Zonas de Parada".

2.- El Memorandum N° 360, de fecha 04 de Mayo de 2022 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual solicita al Administrador Municipal declarar desierta la Licitación Pública denominada "Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, Etapa 2, Zonas de Parada". Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Resolución de Acta de Deserción ID 2723-24-LP22, emitida por el Portal Mercado Público, con fecha 29.04.2022.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Declárese Desierta la licitación pública denominada "Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, Etapa 2, Zonas de Parada" ID 2723-24-LP22, debido a que no se presentaron ofertas al proceso licitatorio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. UMG. V.S. mss.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Tránsito
- D.O.M.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Declara Desierta\Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la R.M. Etapa 2, Zonas de Parada.doc